

SECC. 1ª N° 3189,  
LAS CONDES, 08 MAY 2017

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra a) y demás pertinentes del referido Reglamento.
- 3.- La necesidad de contratar equipamiento y personal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes, con motivo de ejecutar el de retiro de cachureos en las 25 unidades vecinales de la comuna de Las Condes durante el día domingo 28 de mayo del 2017.
- 4.- Que, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra g) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo 10° número 7 letra a) de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT N° 99.538.350-0**, puesto que por la magnitud e importancia de la contratación, la señalada empresa tiene contrato vigente con el municipio por el “**Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes**”, según ID-N° 2560-38-LP13, del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que el objetivo de dicho servicio contratado dice relación con la Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en la Comuna de Las Condes de lunes a sábado, por ende no permite la ejecución de dicho servicio los días domingos en la comuna de Las Condes, es por esta razón que se hace del todo necesario recurrir a contratar un servicio conexo en virtud al artículo 10° número 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, por tratarse de un servicio complementario al ya contratado.
- 5.-Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1 de Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1121 de fecha 12 de marzo de 2014, que contrató a la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT N° 99.538.350-0**, la licitación pública ID 2560-38-LP13, para proveer los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes.

La cotización de fecha 24 de marzo de 2017, de la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT N° 99.538.350-0** en él se indica el valor unitario del equipamiento con personal a utilizar en el operativo de retiro de cachureos:

Camiones tipo ampliroll Puente Simple (1 chofer y 2 auxiliares).	15,64 UTM S/IVA
Minicargador Frontal con Operador.	9,65 UTM S/IVA
Cargador frontal con operador.	11,46 UTM S/IVA



3. Certificado emitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 22 de Abril de 2017.
4. El Informe de Imputación N° 4266 de fecha 26 de abril de 2017.

### DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT N° 99.538.350-0**, representada por don Víctor Amado Herrera cédula de identidad número [REDACTED] y don Giorgio Benucci Torrealba cédula de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Santa Margarita 0841 San Bernardo, Santiago, Región Metropolitana, el contratar equipamiento y personal del Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes, con motivo de ejecutar el operativo de retiro de cachureos en las 25 unidades vecinales de la comuna de Las Condes el día domingo 28 de mayo del 2017, lo cual se enmarca dentro de los requerimientos de la Municipalidad en los términos acordados, además, reúne las condiciones necesarias para estimarlo apto por parte del Municipio y considerando la necesidad de contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad con la empresa antes mencionada

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que acredita que **DIMENSIÓN S.A. RUT N° 99.538.350-0**, tiene contrato vigente con el municipio por los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes, según ID N°2560-38-LP13 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia comprobada y suficiente, obtenida en anteriores contrataciones de servicio con el municipio.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra a) del citado reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando se trate de una necesidad de contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad.

Por tanto, la necesidad de la Municipalidad de contratar equipamiento y personal del servicio de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes, permitirá ejecutar el operativo de retiro de cachureos en las 25 unidades vecinales de la comuna de Las Condes el día domingo 28 de mayo del 2017 con el siguiente equipamiento:

- 25 Camiones tipo ampliroll Puente Simple con capacidad de 20 m<sup>3</sup> con 1 chofer y 2 auxiliares cada uno.
- 1 Minicargador Frontal con Operador.
- 1 Cargador frontal con operador.

El equipamiento indicado tendrá las mismas características del equipamiento solicitado en las Bases Técnicas del contrato de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales y Levante de Microbasurales en La Comuna de Las Condes, ID 2560-38-LP13.

2.- **CONTRATASE** a la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT N° 99.538.350-0**, representada por don Víctor Amado Herrera cédula de identidad número [REDACTED] y don Giorgio Benucci Torrealba cédula de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Santa Margarita 0841 San Bernardo, Santiago, Región Metropolitana, para ejecutar el operativo de retiro de cachureos en la comuna de Las Condes, de acuerdo a cotización adjunta y Certificado del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Las Condes; documentos que forman parte integrante del presente decreto.



3.- Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a **DIMENSIÓN S.A. RUT N°99.538.350-0** la suma total de **490,41 UTM IVA** incluido, previa presentación de la factura visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

4.- La ejecución del operativo de retiro de cachureos en las 25 unidades vecinales de la comuna se realizara durante el día domingo 28 de mayo del 2017, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

5.- El Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a la empresa **DIMENSIÓN S.A. RUT N°99.538.350-0**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.-**EL GASTO SE IMPUTARÁ** al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 08 Servicios Generales; Asignación: 001 Servicio de Aseo; Asignación Interna 002.008 Dimensión S.A.; Contracuenta: 5320822008, Valor: UTM 490,41; Programas: Servicios a la Comunidad.

9.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10.- La municipalidad verificará que **DIMENSIÓN S.A. RUT N°99.538.350-0**, se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Director de Operaciones
- Depto. de Finanzas
- DAO
- DA
- Oficina de Partes